

Informe presentado por el Ing. Guillermo Enrique Soriano Lozada de la Compañía **CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE**, a la Junta General de Accionistas, por el período comprendido entre Enero 1 a Diciembre 31 del 2017.

## **1.- CONSIDERACIONES GENERALES**

**CHALLENGER SPORTS S.A. JAGE** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil el marzo 17 del 2006 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.G.I.J.000.1865 e inscrita en el Registro Mercantil No. 5096.

Su domicilio está ubicado en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas.

Capital suscrito US\$17,800.00, Número de Acciones 17.800 Valor de US\$1.00: Capital autorizado de US\$35,600.00.

## **2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**

La Junta General de Accionistas se reunió en marzo 17 del 2017 y resolvió lo siguiente:

- Conocer y aprobar el Informe de la Comisaria correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2016.
- Conocer y aprobar el Informe del Gerente General correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2016.
- Conocer y aprobar el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre del año 2016 y resolver sobre el destino de los resultados.

## **3.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES**

### **3.1 ADMINISTRATIVOS**

Al finalizar el año 2017, la Compañía cuenta con 10 empleados.

### **3.2 LABORALES Y LEGALES**

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral y en aspecto legal.

4.- **RECOMENDACIONES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO**

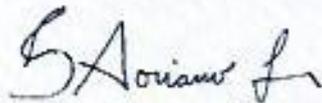
Desplegar las acciones necesarias para lograr eficiencia, obtener rentabilidad incrementando nuestras ventas.

5.- **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

La Compañía ha cumplido con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contempladas en la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento y, demás disposiciones, en lo que es aplicable, en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No.126952 de 18 de diciembre del 2012.

Guayaquil, Marzo del 2018

Muy atentamente,



Guillermo Enrique Soriano Lozada  
Gerente General